



LA HIGUERA.

25 MAYO 2020

001180

DECRETO ALCALDICIO : N° _____/

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

CONSIDERANDO :

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 666 de fecha, 20/04/2020,

DECRETO

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2020, que luego se indica:

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| CONTRIBUYENTE | : | MIRTA MINERVA MONDACA GODOY |
| RUT | : | |
| DOMICILIO | : | QUEBRADA HONDA |
| CLASIFICACION DE LA PATENTE | : | LETRA "C" RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| ROL | : | 40016 |
| DURACION DE LA PATENTE | : | HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA